



Ibagué, nueve (09) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Radicación : [73001-40-03-001-2017-00388-00](#)
Clase de proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado : William Saavedra Salazar

Previo a resolver la solicitud de reconocimiento de personería jurídica, el despacho dispone, **REQUERIR** a la parte actora para que dentro de los **cinco (5) días** siguientes a la notificación del presente auto, allegue la escritura pública No. 0932 del 01 de agosto del 2022 y el certificado de vigencia, en la cual, se otorga poder general al señor Diego Alejandro guzmán Montoya, por parte de la entidad financiera demandante; teniendo en cuenta que, si bien se menciona en el escrito, no fue allegada como anexo al mismo.

Notifíquese y Cúmplase.

JUAN JOSÉ PELÁEZ SÁNCHEZ
Juez